

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE DE 2019

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

MARÍA ELENA CASTRO ZAPATA
Jefe Oficina Control Interno

LOURDES MARÍA FRANCO RÍOS
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, NOVIEMBRE DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
INTRTODUCCIÓN.....	4
1. RESULTADOS DE LA EVALUCIÓN	6
1.1. TALENTO HUMANO	7
1.1.1. Sueldos de personal y horas extras	8
1.1.2. Honorarios:	9
1.2. PARQUE AUTOMOTOR.....	10
1.2.1. Consumo de Combustible	11
1.2.2. Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos.....	11
1.2.3. Administración parqueadero.....	12
1.3. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	12
2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	15
3. RECOMENDACIÓN	17

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Conceptos presupuestales evaluados a 30 septiembre de 2019	6
Cuadro 2. Planta de personal CGM a 30 de septiembre de 2019	7
Cuadro 3. Sueldos de personal y horas extras del 3 trimestre de 2019	8
Cuadro 4. Honorarios tercer trimestre 2019	9
Cuadro 5. Parque automotor a septiembre de 2019	10
Cuadro 6. Desembolsos parque automotor tercer trimestre 2019 y 2018	11
Cuadro 7. Seguimiento al plan de mejoramiento	15

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, es responsable de realizar seguimiento, evaluar y presentar los resultados que en materia de austeridad en el gasto público son exigibles a la entidad.

Los gastos que deben realizar los entes públicos deben sujetarse a los principios de la gestión fiscal y de la función administrativa, pero en todo caso, habrá de tenerse en cuenta que en virtud del principio de autonomía administrativa previsto para las entidades territoriales y, por supuesto, para los órganos de control, deberán efectuarse los seguimientos trimestrales sin desconocer este principio esencial y atendiendo, además, el precedente judicial sobre los lineamientos relacionados con la Austeridad en el Gasto Público para entes territoriales, que según la normativa vigente solo aplica al nivel nacional. Se deberán considerar entonces, para la revisión, en primer lugar, las condiciones establecidas por cada entidad; la Contraloría General de Medellín, regula las siguientes normas de austeridad en el gasto y que tienen como fin la optimización de los recursos públicos.

El Informe de Austeridad en el Gasto Público, se elaboró de acuerdo con lo establecido en las resoluciones internas de la Contraloría General de Medellín:

- Resoluciones 060 del 14 de mayo de 2013, sobre austeridad en el gasto.
- 052 del 11 de marzo de 2014, que define el pago de horas extras y descanso compensatorio.
- Resolución 113 del 5 de abril de 2017 que reglamenta el uso de equipos celulares y otros dispositivos móviles.
- Resolución 009 del 24 de enero de 2019 por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor. Modificada por la Resolución 032 del 21 de febrero de 2019.
- Resolución 077 del 11 de junio de 2019, por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los funcionarios de la Contraloría General de Medellín.

En el seguimiento se verificó el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en la normativa interna de la Contraloría General de Medellín, en adelante CGM, y se verificó el comportamiento de los principales conceptos de los gastos generales, operativos y administrativos del tercer trimestre de la vigencia

2019 frente al mismo trimestre del año anterior, además de la verificación de los controles implementados para su racionalización. Se indicó en informes previos que la Contraloría General de Medellín debe realizar un plan interno de austeridad del gasto, ello permitiría, además de una mayor optimización de recursos, una verificación y comparación frente a parámetros concretos y objetivos. Por lo que se reitera la importancia de establecer el plan. Todo proceso, debidamente planeado asegura mejores y mas óptimos resultados, por lo que se insiste en la necesidad de planear adecuadamente los gastos.

Se realizó además, revisión a las ejecuciones presupuestales de los gastos de personal y gastos generales relacionados con el parque automotor, horas extras, honorarios y principales gastos de administración, teniendo en cuenta la información registrada en los aplicativos de los que dispone la entidad, relacionados con el funcionamiento, además de la información remitida por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Secretaría General y la Dirección de Talento Humano.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución presupuestal con corte a septiembre 30 de 2019, indicando su porcentaje de ejecución.

Cuadro 1. Conceptos presupuestales evaluados a 30 septiembre de 2019.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TERCER TRIMESTRE 2019		
Rubro	Giros realizados corte a 30 de septiembre de 2019	% de ejecución
Sueldos del Personal	12.731.527.912	72%
Horas Extras y Festivos	55.876.802	82%
Primas, vacaciones y bonificaciones	2.072.122.161	39%
Honorarios	434.318.725	93%
Adquisición de Bienes	497.128.362	58%
Adquisición de servicios	3.642.735.469	73%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros

Se realizó seguimiento a los rubros de gastos de personal, honorarios (servicios personales indirectos) y adquisición de bienes y servicios que afectan el presupuesto general de la entidad en el 79.50% aproximadamente

En el periodo comprendido entre julio y septiembre de esta vigencia, se presentó modificación del valor entre rubros presupuestales por \$113.250.144, autorizado mediante:

- Decreto 588 del 5 de julio
- Decreto 1590 del 26 de julio
- Decreto 1999 del 19 de septiembre de 2019 del Municipio de Medellín, dando cumplimiento al procedimiento estipulado en la norma.

Con el fin de analizar los gastos más representativos de la ejecución presupuestal correspondiente al tercer trimestre de la presente vigencia, se referencia lo estipulado en la resolución interna 060 de 2013 por medio de la cual se fijan medidas de austeridad en el gasto en la CGM, como se detallan continuación:

1.1. TALENTO HUMANO

Mediante Acuerdo Municipal 088 del 11 de septiembre de 2018, el Concejo de Medellín autorizó la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín, y en la Resolución interna 102 del 23 de julio de 2019, la entidad adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal, la que se clasificó según el tipo de vinculación, así:

Cuadro 2. Planta de personal CGM a 30 de septiembre de 2019.

Tipo de Vinculación	De período	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Total funcionarios	Planta autorizada
Asistencial			31	23	54	54
Técnico			93	26	119	120
Profesional		1	125	2	128	133
Asesor		3			3	3
Directivo	1	26			27	27
Totales	1	30	249	51	331	337

Fuente Dirección del Talento Humano

Según el acuerdo citado, la planta de cargos de la entidad era de 339 empleos, 3 de ellos definidos como transitorios; a 30 de septiembre de 2019, se disminuyó la planta a 337 empleos por la renuncia de dos funcionarios (Resolución 168 de 2018 y 075 del 10 de junio de 2019) cuyos cargos era de los delimitados como transitorios según acuerdo 32 de 2015; condición que igual quedó establecida en el acuerdo 088 de 2018- artículo 5, párrafo transitorio 1.

Los movimientos efectuados en la planta de cargos entre los meses julio y septiembre fueron:

- Retiros: 4 funcionarios de carrera administrativa, 2 provisionales y 1 de libre nombramiento y remoción
- Ingresos: 6 en provisionalidad
- Vacancia temporal: cuatro (4)

A la fecha de la presentación de este informe, se observó que la entidad tiene dos vacantes definitivas de para el cargo de profesional universitario.

1.1.1. Sueldos de personal y horas extras

Conforme a lo previsto en la Ley 909 de 2004, la Contraloría General de Medellín debe dar cumplimiento a las normas que regulan el empleo público. En el siguiente cuadro se detalla el saldo de la cuenta “sueldos de personal” y “horas extras” del tercer trimestre de 2019.

Cuadro 3. Sueldos de personal y horas extras del tercer trimestre de 2019

Concepto	Tercer trimestre 2019	Tercer trimestre 2018	Diferencia	% Variación
Sueldos del personal	4.678.988.276	3.862.962.220	816.026.056	21.12%
Horas extras	20.005.780	17.228.058	2.777.722	16.12%
Totales	4.698.994.056	3.880.190.278	818.803.778	21.10%

Fuente: Aplicativo SEVEN

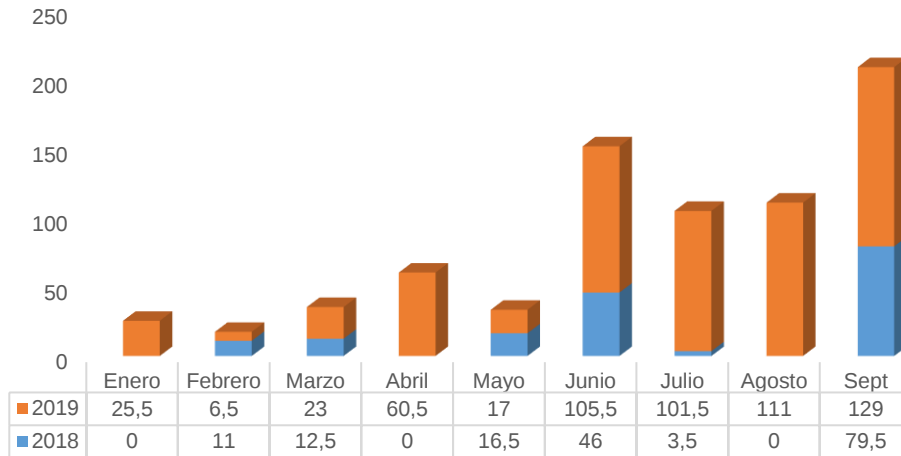
Los sueldos de personal reportados en el cuadro anterior, son el comparativo de los gastos de este rubro efectuados en el tercer trimestre de 2019 con el mismo periodo del año anterior, presentando un aumento del 21,12% equivalente a \$816.026.056, valor reflejado en los ingresos y retiros presentados en la planta de cargos del periodo evaluado, tal como se indica en el cuadro número 2. De este informe.

Las horas extras correspondientes al tercer trimestre del 2019, presentaron aumento del 16.12% equivalente a \$2.777.722, frente, al mismo trimestre de la vigencia anterior, debido al incremento de las horas extras nocturnas, esto obedeció, entre otros aspectos, a la necesidad de transportar algunos funcionarios que laboraron más allá de la jornada ordinaria y deben ser conducidos hasta sus casas, dado el riesgo frente a su integridad, teniendo en cuenta las condiciones del sector en las que está ubicada la CGM.

Frente a las horas extras pagadas y reportadas, se observó que se sujetan a los límites de la Resolución interna 052 del 11 de marzo de 2014.

A continuación se muestra el comparativo de las horas extras pagadas y compensadas con corte a 30 septiembre.

Comparativo 2018-2019 a septiembre Horas extras compensadas



1.1.2. Honorarios:

Cuadro 4. Honorarios tercer trimestre de 2019

Concepto	Tercer trimestre 2019	Tercer trimestre 2018	Diferencia	% Variación
Honorarios	146.689.960	129.469.727	17.220.233	13.30%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros

Los pagos registrados en este período corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar la gestión de las diferentes dependencias de la entidad así:

- Oficina Asesora de Comunicaciones, tres (3),
- Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal, dos (2),
- Dirección Administrativa Talento Humano, uno (2)
- Dirección Administrativa Gestión del Conocimiento, uno (1)
- Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, uno (1).
- Subcontraloría, uno (1)
- Oficina Asesora Jurídica (1)
- Oficina de Control Interno (2)

El aumento del 13,30% presentado, obedece principalmente a las necesidades expuestas por las dependencias de Talento Humano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 – SGSST y la Oficina de Control Interno.

Observando que los contratos se realizaron con los estudios de necesidad requeridos y por la insuficiencia de personal, ante la multiplicidad de tareas que deben realizarse en la CGM.

1.2. PARQUE AUTOMOTOR

La Contraloría General de Medellín, cuenta a 30 de septiembre de 2019, con el siguiente parque automotor:

Cuadro 5. Parque automotor a septiembre 30 de 2019

Placa automotor	Dependencia	Observación
OML 683	Despacho Contralor	Asignado por Resolución 060/2013
OML 552	Servicio General -Responsabilidad Fiscal	
OML 536 BUSETA	Fuera de Servicio	
OML 550	Oficina de Control Interno	Asignado por Resolución 060/2013
OML 551	Secretaria General	Asignado por Resolución 060/2013
OML 553	Servicio General	Asignado por Resolución 060/2013
OML 554	Servicio General – CA Talento Humano	
OML 852	Subcontraloría	Asignado por Resolución 060/2013
OML 990 Microbús	Servicio General	
CRW53E – MOTO	Correspondencia	

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Su asignación y aprovechamiento, está reglado en la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013, en el Procedimiento Prestación de Servicios General, código P-GRI-GR-001 versión 2 y en el Manual de Políticas de Operación.

Para garantizar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, cada conductor debe informar de manera oportuna la situación mecánica de su vehículo, para ello debe manejarse la respectiva hoja de vida, según lo estipula el *artículo 13 de la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013*; y el *Procedimiento Prestación de Servicios Generales, código P-GRI-GR-001 numeral 14.4*; en informes anteriores, la OCI ha manifestado al líder del proceso responsable del parque automotor, la necesidad de

mantener actualizadas las hojas de vida de los vehículos, y así asegurar un adecuado funcionamiento y oportunidad en la prestación del servicio a las diferentes dependencia que lo requieran. Es de anotar que esta observación se encuentra en plan de mejora (NM 259), y a la fecha no se ha dado el tratamiento adecuado.

De igual manera, se tiene la acción correctiva número 279 relacionada con el vehículo OML 536-buseta, que se encuentra fuera de servicio desde octubre de 2018 y tiene en proceso la acción correctiva número 279, se observó que sigue en ejecución para dar tratamiento de fondo a esta situación.

En el siguiente cuadro se detallan los conceptos que generan desembolso para el parque automotor de la Contraloría General d Medellín.

Cuadro 6. Desembolsos parque automotor tercer trimestre 2019 y 2018

Descripción	Tercer trimestre-2019	Tercer trimestre-2018	Diferencia	% de variación
Consumo combustible	14.192.249	10.126.197	4.066.052	40.15%
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	10.921.357	19.703.414	-8.782.057	-44.57%
Administración Parqueadero	793.800	734.400	59.400	8.09%

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

1.2.1. Consumo de Combustible

La entidad suscribió el contrato 01 con el proveedor Grupo EDS Autogas S.A.S., para el “Suministro y abastecimiento de combustible y derivados del petróleo como gasolina corriente, gasolina extra y diésel, para los vehículos de propiedad de CGM durante el año 2019 a través del acuerdo marco de precios cce-715-1-amp-2018”.

Se observó incremento en el consumo de combustible, variable que fue comparada con los reportes de recorridos realizados por el parque automotor de la entidad, conservando relación directamente proporcional al consumo, además se debe tener en cuenta el incremento que presenta el valor del galón de combustible, variable externa cuyo impacto se minimiza con el acuerdo marco de precios.

1.2.2. Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos

Contrato 026-2019, cuyo objeto es “prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, insumos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la CGM para la vigencia 2019”, por \$44.941.511.

Durante el tercer trimestre de la presente vigencia, se presentaron desembolsos con cargo al rubro de mantenimiento de vehículos por \$10.921.357, cumpliendo con los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para mantener los vehículos en buenas condiciones y cumplir con el fin establecido.

1.2.3. Administración parqueadero

Se observó pago oportuno de la cuota fija establecida para la vigencia 2019, de los 8 parqueaderos que posee la entidad ubicados en el “Edificio P.H”.

1.3. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS

Administración edificios

Para La Administración del Centro Cívico Plaza de la Libertad PH, oficina 1501 y parqueaderos 98226 y 98227 y del Edificio Miguel de Aguinaga P.H, se pagó la cuota mensual fija establecida para la vigencia 2019 en forma oportuna.

Servicio de Telefonía

Para el tercer trimestre de 2019, se observó pago por \$27.711.450 donde se incluyeron, además, las facturas del trimestre anterior. Los pagos realizados corresponden a los servicios de telefonía, troncal sip, internet corporativo, televisión plan básico de Plaza de la Libertad y Edificio Miguel de Aguinaga.

En lo relacionado con el consumo de internet móvil y los planes de los teléfonos celulares, se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecido por la entidad en la Resolución 113 de 2013, observando su cumplimiento tanto en el límite de consumo como en la asignación de equipos.

Caja Menor

Creada para la vigencia 2019, mediante la Resolución 009 del 24 de enero, “por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Contraloría General de Medellín para la vigencia 2019” y fue modificada parcialmente mediante Resolución 032 del 21 de febrero de 2019, ajustando el monto máximo de la caja menor en \$32.624.640.

En el tercer trimestre de esta vigencia se observó:

- Se observó que la Dirección de Recursos Físicos y Financieros realiza periódicamente arqueos a esta caja menor; dando cumplimiento al artículo 7 de la presente resolución.
- En el mes de agosto se evidenció actualización del tercero en la cuenta contable 11050201 “Caja menor contraloría” por cambio del Secretario General quien es el delegado para la ordenación del gasto en la entidad.
- Memorando 201900006065 del 15 de julio de 2019. Solicitud de reembolso por \$3.398.609, CE 2049954, y el memorando 201900007631 del 28 de agosto de 2019 por \$4.135.663 CE 2050287; los soportes se evidenciaron en el aplicativo MERCURIO expediente 9833 cumpliendo los lineamientos establecidos en la Resolución 9 de 2019.

Suministro y Mantenimiento de bienes Muebles e inmuebles: Para el tercer trimestre de la presente vigencia, la entidad ejecutó presupuesto por \$229.062.186 para el mantenimiento de:

- ✓ Prestación de servicios de apoyo operativo y logístico de la gestión de la Dirección Administrativa de Desarrollo Tecnológico para implementar y administrar la plataforma de impresión de la CGM. Contrato 02-2019.
- ✓ Prestación de servicio de ingeniería especializada para la administración de los equipos de los centros de datos y la gestión de los servicios de TI conexos a la plataforma tecnológica de la CGM. Contrato 018-2019.
- ✓ Servicios de ingeniería especializada para el alojamiento web, soporte, mantenimiento, capacitación y desarrollo en el software gestión transparente de la CGM. Contrato 021-2019.
- ✓ Prestación de servicio de soporte y mantenimiento a la herramienta informática para el sistema integrado de Gestión "Isolución". Contrato 022-2019.
- ✓ Revisión y Mantenimiento preventivo con suministro de repuestos de los 9 sistemas de agua purificadora ubicados en diferentes sedes de la Contraloría General de Medellín. Contrato 45-2019.
- ✓ Soporte, mantenimiento y actualización a distancia de los aplicativos Seven erp y kactus hr, de tal forma que se garantice un buen funcionamiento de los

programas instalados, por nuevas versiones debido a cambios de la legislación o por mejoras al software y la capacitación de un grupo de funcionarios usuarios finales en el puesto de trabajo con cargo a una bolsa de horas. Contrato 051-2019.

- ✓ Adquisición de 102 bases elevadoras ajustables para los computadores de la contraloría general de Medellín.. Contrato 056-2019.
- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo, sistemas aire acondicionado, sedes de la entidad, ubicadas en oficina 1501 Plaza de la Libertad y en la oficina asignada a CAAF de movilidad y servicios de transporte público ubicado en la terminal de transporte. Contrato 57-2019

Viáticos y Gastos de Viaje

Para el tercer trimestre de la presente vigencia, se ejecutaron viáticos por un total de \$44.796.339 y por tiquetes \$16.646.345, teniendo como referencia para la liquidación de viáticos la Resolución 077 del 11 de junio de 2019. Se verificó el registro de los viáticos en el aplicativo SEVEN observando el cumplimiento de lo estipulado en la resolución generada a cada funcionario.

Publicidad y Propaganda

Para el tercer trimestre de la vigencia 2019, se realizaron pagos por \$10.457.073 correspondiente al contrato de Administración delegada de recursos para la ejecución de la estrategia comunicacional de la CGM. Contrato 026-2019

Impresos y Suscripciones.

La entidad ejecuto gastos por \$9.231.355 correspondiente a los contratos:

- N° 42-2019 Icontec
- N° 50-2019 Publicaciones Semana- suscripción anual
- N° 58-2019 Notinet suscripción anual
- N° 60-2019 Piermont S.A.S

2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

A continuación se detalla el seguimiento a las acciones generadas de los diferentes informes de austeridad en el gasto público realizados por Oficina de Control Interno en el aplicativo ISOLUCIÓN- módulo Mejora.

Cuadro 7. Seguimiento Plan de mejoramiento

Tipo	N°	Estado	Descripción	Observación
Nota de mejora	252	Vencida	"Generar una estrategia que permita sortear las necesidades que puedan surgir en cuanto a la administración de los vehículos de la entidad, al inicio de la anualidad".	A la fecha de este seguimiento no se han propuesto más acciones que den tratamiento a esta nota de mejora.
Nota de mejora	259	Vencida	"Dar cumplimiento al artículo 13 de la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013, respecto a la actualización de las hojas de vida del parque automotor de la entidad".	Las actividades propuestas no son suficientes para dar tratamiento a la nota de mejora. Se recomienda revisar y definir tratamiento.
Nota de mejora	264	Vencida	"Situación Deseable: Definir plan de austeridad en el gasto público, herramienta fundamental para dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012"	Se evidencia una actividad, 1. Proyectar plan de Austeridad en el gasto, se observa seguimiento a través de entrevista con responsables de cada dependencia y el proyecto del Plan de Austeridad. Se tiene pendiente la realización de actividades que complementan la situación deseable.
Nota de mejora	265	Vencida	"Situación Deseable: Optimizar los autocontroles que se tiene para el buen funcionamiento del parque automotor, a fin de garantizar el servicio de transporte para el desarrollo de la actividad misional y administrativa de la entidad"	No se observa avance, la actividad descrita no garantiza la solución a la situación evidenciada, sin soporte; Se recomienda revisar y definir tratamiento.
Acción Correctiva	277	Abierta	"Dar cumplimiento a los artículos 11 y 13 de la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013; en lo relacionado con los informes trimestrales a la Secretaría General sobre la condición del parque automotor y las hojas de vida de cada vehículo.278"	No tiene definida la corrección, las causas y el plan de mejoramiento requerido para dar solución de fondo a la situación evidenciada.
Acción Correctiva	278	Abierta	"Dar cumplimiento a las Resolución 031 de 2018 y Resolución 226 de 2018 en lo relacionado con la legalización de viáticos y analizar la necesidad de unificar los criterios para ello, dado que se evidenció que no se establecen los mismos requerimientos para todos los empleados"	No tiene definida la corrección, las causas y el plan de mejoramiento requerido para dar solución de fondo a la situación evidenciada.
Acción Correctiva	279	Abierta	"Proceder con el procedimiento previsto para el retiro del vehículo OML 536 - Buseta del parque automotor, observando los lineamientos previstos en las políticas institucionales y directrices bajo el Nuevo Marco Normativo".	No tiene definida la corrección ni las causas ni el plan de mejoramiento requerido para dar solución de fondo a la situación evidenciada.
Acción Correctiva	349	Abierta	"dar cumplimiento al plan de mejoramiento relacionado con las acciones correctivas y notas de mejora que apuntan al tema de austeridad en el gasto público, en los plazos. Tal como lo indica el Manual de Política de Operación código M-GE-PL-002 Versión 1, numeral 3.4.1; número 6)".	A la fecha no se han definido las actividades pertinentes para dar tratamiento a la situación evidenciada.

Fuente: Aplicativo Isolución

A la fecha del presente informe no se observaron avances significativos a las acciones reportadas por el líder del proceso a las notas de mejora y acciones correctivas dispuestas en el Módulo de Mejora del aplicativo ISOLUCIÓN, derivadas de los Informes de Austeridad en el Gasto público de trimestres anteriores. Es de anotar que esta observación quedó en plan de mejora bajo la acción correctiva N° 349, Es preciso insistir en la necesidad de dar tratamiento al plan de mejoramiento, tal como se ha indicado en anteriores informes.

3. RECOMENDACIÓN

Dar cumplimiento al plan de mejoramiento relacionado con las acciones correctivas y notas de mejora que apuntan al tema de austeridad en el gasto público. Tal como lo indica el Manual de Política de Operación código M-GE-PL-002 Versión 1, numeral 3.4.1; número 6) y directrices emitidas desde la alta dirección (AC N°349).